

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N°48/2021

Procedimiento: Licitación Pública N°12/2021

Objeto: Provisión del Servicio de Fumigación y control de plagas para el Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 12 de Mayo de 2021 a las 12:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 23 de abril de 2021, según Acta N°100, autorizó el llamado para la Licitación Pública N°12/2021 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a través de la Página Web del Hospital desde el 30 de abril. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 12 de Mayo de 2021 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:



OFERTA N° 1: GOMEZ ARIEL (CUIT 20-26887032-7): Presenta oferta por monto total de \$5.448.000,00.-

OFERTA N° 2: PRIETO JUAN MANUEL (CUIT 20-18362265-0): Presenta oferta por un monto total de \$6.960.000,00.-

OFERTA N° 3: RUSJAN Y GARCIA S.H. (CUIT 30-71420090-5): Presenta oferta por un monto total de \$6.288.000,00.-

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.46 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas 48 a 236 de la firma Gómez Ariel., 238 a 254 de la firma Prieto Juan Manuel, 256 a 276 de la firma Rusjan y García S.H.-

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs.278).

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. El responsable de la Intendencia expresa que "la ofertas se ajustan razonablemente a lo solicitado" (fs.280).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:



- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformadas por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, la firma de GOMEZ ARIEL. (CUIT 20-26887032-7), ha afianzado su oferta de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) La firma de PREITO JUAN MANUEL. (CUIT 20-18362265-0) y la firma RUSJAN Y GARCIA S.H (CUIT 30-71420090-5), no presentan Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones, por lo que debería desestimarse sin más trámite. Además, sus ofertas no contienen la totalidad de la documentación, por lo que incumple el artículo 9 del PBCP.

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma **PRIETO JUAN MANUEL (CUIT 20-18362265-0)** por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones; y por no agregar con su oferta toda la documentación que establece el artículo 9 del PBCP.
- b) **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma **RUSJAN Y GARCIA S.H. (CUIT 30-71420090-5)** por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones; y por no agregar con su oferta la documentación que establece el artículo 9 del PBCP


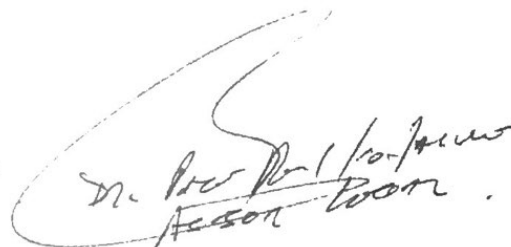


c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.10 del PBCP, el renglón 1 al oferente **GOMEZ ARIEL** (CUIT 20-26887032-7) por un monto total de \$5.448.000,00-

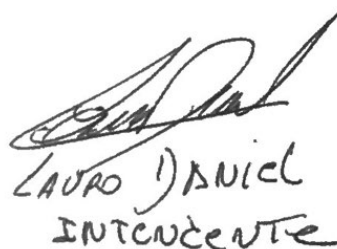
COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 20 de Mayo de 2021



Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



LAURO DANIEL
INTENDENTE